



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES DE BOADILLA DEL MONTE

Una vez finalizada la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, y con los mismos asistentes, el Presidente pasa a exponer las modificaciones que, por parte de la Junta ayudada por socios voluntarios, se han realizado en los ESTATUTOS con el fin de adaptarlos a las normativas existentes para la obtención de la Declaración como Entidad de Utilidad Pública y poder unirse a las distintas Asociaciones Nacionales, al fin de conseguir los mayores beneficios posibles para los socios.

D. Mariano Pablo Miguel propone que en el punto 6 del Artículo 18 se especifique que la Junta se renovará en un 50 % cada cuatro años, a lo que los socios asistentes dan su conformidad. Haciéndose la salvedad de que si alguno de los cesados (voluntaria o legalmente) quiere volver a formar parte de otra candidatura, pueda hacerlo una vez cumplidos los cuatro años desde su dejación de funciones.

D. Leandro Sánchez propone que el apartado f) del Artículo 21 pase a ser redactado de la siguiente forma: "Contratar o despedir personal —laboral o en arrendamiento de servicios— retribuido, por acuerdo de la mayoría de la Junta".

Como no hay más preguntas o dudas se procede a la votación.

Se aprueba por unanimidad.

Agradeciendo a todos los presentes su asistencia, el Presidente da por finalizada la Asamblea General Extraordinaria.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO